

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 100

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02-85856	<b>RECLAMANTE:</b> JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN	POR EL CUAL SE DECIDE UN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS	981 DEL 29 DE JUNIO DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CINCO (5)
		<b>INVESTIGADO:</b> PRODUCTOS YUPI S.A.				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-43623	<b>RECLAMANTE:</b> DORIS MARIA AROCA OSPINO	AUTOS CONTINUA TRAMITE	917 del 18 DE JUNIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		<b>INVESTIGADO:</b> COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI S.A. <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> ANGELICA HURTADO BANQUERO <b>INVESTIGADO:</b> GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> SANTIAGO CHAMORRO MICOLTA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 1 de Julio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 1 de Julio de 2010 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**